ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

RESOLUCIÓN Nº AMP+CRR+PH .....295..... DE 2022

(...06 SEP 2022.....)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **17 de diciembre de 2021**, el señor **DUGLAS ALEXANDER CONTRERAS GARCÍA,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.300.378** expedida en Bogotá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el número de expediente **N°25126-0-21-0605,** respecto al inmueble ubicado en la **VEREDA RIOGRANDE** denominado ***"LOTE"*** del municipio de Cajicá Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-58568** y Código Catastral **00-00-0003-1158-000**, propiedad de la señora **MARIA LUISA CENDALES** identificada con cédula de ciudadanía **N° 21.058.202** expedida en Ubaté.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá. la cual comprende los siguientes aspectos, a saber:

a) Licencia de construcción modalidad ampliación y cerramiento de vivienda Bifamiliar.
b) La aprobación de la modificación de los planos de la propiedad horizontal.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014,"Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL-CENTRO POBLADO.**

Que el predio objeto del presente trámite cuenta con construcción aprobada mediante licencia de construcción N° 1647 de fecha 27 de julio de 2005 con un área de 70.22 metros cuadrados.

Que con el presente trámite se pretende ampliar la vivienda a una Bifamiliar, construir cerramiento y aprobar planos de propiedad horizontal de la vivienda.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **23 de diciembre de 2021** mediante anexo parcial, así mismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **24 de mayo de 2022.**

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 096 DE 2022** de fecha de emisión **28 de marzo de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **05 de abril 2022** a el apoderado el señor **DUGLAS ALEXANDER CONTRERAS GARCÍA,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.300.378** expedida en Bogotá al correo registrado y autorizado en la solicitud alcon.164@gmail.com.

Que mediante anexos radicados N°618 de fecha 07 de junio de 2022, N°650 de 14 de junio 2022, N°696 de 24 de junio 2022, 15 de julio 2022, N°760 de 15 julio 2022, se procede a radicar el complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 096 DE 2022 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexo radicado N°828 de 01 de agosto 2022, se radica complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 096 DE 2022 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutiva del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante Resolución N°567 del 20 de diciembre de 2021, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020 modificado por el Acuerdo 10 de 2021, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($12.421.757,00)**, según preliquidación No. 0143 de fecha 18 de agosto de 2022, que fue debidamente notificada al solicitante el día 18 de agosto de 2022.

Que según factura No. 2022000311 de fecha de emisión 29 de agosto del 2022 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago realizado en el BANCO DAVIVIENDA de fecha 29 de agosto del 2022 por un monto de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($12.421.757,00).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR, bajo el número de expediente **N°25126-0-21-0605,** respecto al inmueble ubicado en la **VEREDA RIOGRANDE** denominado ***"LOTE"*** del municipio de Cajicá Cundinamarca, identificado

con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-58568** y Código Catastral **00-00-0003-1158-000**, propiedad de la señora **MARIA LUISA CENDALES** identificada con cédula de ciudadanía **N° 21.058.202** expedida en Ubaté. Conforme a los considerandos de la presente resolución.

PARAGRAFO: Se tendrá como constructor responsable a la ingeniera **LEYDY AURORA SALCEDO VALENCIA,** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 1.032.405.647** expedida en Bogotá y matricula profesional **N° 25202-219491 CND.**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.

3. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite: **VEINTICUATRO (24) PLANOS** así:

Planos Arquitectónicos		
N°	**PLANO**	**CONTENIDO**
1	1DE5	Cerramiento, cuadro de áreas, ubicación, localización específica.
2	2DE5	Planta primer piso.
3	3DE5	Planta segundo piso, planta tercer piso.
4	4DE5	Planta de cubierta, fachada principal, fachada posterior, corte transversal.
5	5DE5	Fachada lateral, corte longitudinal.
Propiedad Horizontal		
N°	**PLANO**	**CONTENIDO**
1	PH 1 DE 1	Cuadro de áreas, plantas de alinderamiento, ubicación.
Planos Estructurales		
N°	**PLANO**	**CONTENIDO**
1	3721-C-PL-04 (elementos no estructurales 1/1)	Planta ubicación escalera, detalle y muros no estructurales, cuadro de ganchos, y traslapos.
2	3721-C-PL-03 (columnas-vigas-placa 1/8)	Planta de columnas, detalle columnas 1, 2, 3 y 4, cuadro de ganchos y traslapos.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

3	3721-C-PL-03 (columnas-vigas-placa 2/8)	Placa entrepiso +2,43, placa entrepiso +5,43, detalles de vigas, y placa entrepiso C5, cuadro de ganch traslapos
4	3721-C-PL-03 (columnas-vigas-placa 3/8)	Planta vigas de amarre +2,81, despiece de vigas +2,81, detalles, cuadro de ganchos y traslapos
5	3721-C-PL-03 (columnas-vigas-placa 4/8)	Planta vigas de amarre +2,81, despiece de vigas +2,81, detalles, cuadro de ganchos y traslapos
6	3721-C-PL-03 (columnas-vigas-placa 5/8)	Planta vigas de amarre +5,43, despiece de vigas +5,43, detalle vigas de amarre, cuadro de ganchos y traslapos
7	3721-C-PL-03 (columnas-vigas-placa 6/8)	Planta vigas de amarre +5,43, despiece de vigas +5,43, detalle vigas de amarre, cuadro de ganchos y traslapos
8	3721-C-PL-03 (columnas-vigas-placa 7/8)	Planta vigas de amarre +8,01, detalle vigas de amarre placa, cuadro de ganchos y traslapos
9	3721-C-PL-03 (columnas-vigas-placa 8/8)	Planta vigas de amarre +8,01, detalle vigas de amarre placa, cuadro de ganchos y traslapos
10	3721-M-C-PL-01 (cimentación 1/5)	Planta de zapatas, detalles zapatas 1, 2, y 3, cuadro de ganchos y traslapos
11	3721-M-C-PL-01 (cimentación 2/5)	Planta de zapatas, detalle zapatas 4 y 5 y junta de dilatación, cuadro de ganchos y traslapos
12	3721-M-C-PL-01 (cimentación 3/5)	Planta de zapatas, detalle viga de cimentación, planta de placa contrapiso y cortes, cuadro de ganchos traslapos
13	3721-M-C-PL-01 (cimentación 4/5)	Planta de viga de cimentación, detalle de viga de cimentación, despiece de vigas, cuadro de ganchos y traslapos
14	3721-M-C-PL-01 (cimentación 5/5)	Planta de viga de cimentación, detalle de viga de cimentación, despiece de vigas, cuadro de ganchos y traslapos
15	3721-M-C-PL-06 (cubierta 1/1)	Planta de cubierta, +8,56, planta de cubierta +6,43, Detalle de conexión y de vigas de concreto, cuadro ganchos y traslapo
16	3721-M-C-PL-05 (cerramiento y pergola 1/3)	Planta de cerramiento y cimentación pergola, detalle de cerramiento en malla eslabonada, cuadro de ganchos y traslapos
17	3721-M-C-PL-05 (cerramiento y pergola 2/3)	Planta de cerramiento y cimentación pergola, detalle de cerramiento frontal, cuadro de ganchos y trasla
18	3721-M-C-PL-05 (cerramiento y pergola 3/3)	Planta de cerramiento y cimentación pergola, detalle de pergola, cuadro de ganchos y traslapos

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS	
ESPECIFICACION	**ÁREA**
ÁREA LOTE	740 M2
EDIFICACIÓN EXISTENTE APROBADA MEDIANTE LICENCIA #1647 DE 2005 S MANTIENE	70,22 M2
PLANTA PRIMER PISO (AMPLIACIÓN)	107,80M2
PLANTA SEGUNDO PISO (AMPLIACIÓN)	102,87M2
PLANTA TERCER PISO (AMPLIACIÓN)	75,11M2
TOTAL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN	285,78M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	356M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA EN PRIMER PISO	178,02M2
ÁREA LIBRE	561,98M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	24,06%
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	48,11%

CUADRO DE ÁREAS PARA EFECTO DE LIQUIDACIÓN	
ESPECIFICACIÓN	**ÁREA**
ÁREA DEL LOTE	740M2
EDIFICACIÓN EXISTENTE APROBADA MEDIANTE LICENCIA #1647 DE 2005 S MANTIENE	70,22M2
TOTAL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN	285,78M2
ÁREA CONSTRUIDA EN PÉRGOLA COMÚN (AMPLIACIÓN)	41,50M2
ÁREA TOTAL A LIQUIDAR	327,28M2

CUADRO POR UNIDADES	
ESPECIFICACIÓN	**CANTIDAD**
UNIDADES RESIDENCIALES	2 UN
UNIDADES DE PARQUEO PRIVADO	3UN

CUADRO DE LONGITUDES DEL CERRAMIENTO	
ESPECIFICACIÓN	**LONGITUD**
CERRAMIENTO ANTERIOR, ANTEPECHO, Y REJA METALICA	27,23ML
CERRAMIENTO POSTERIOR, MALLA ESLABONADA	66,55ML

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

CERRAMIENTO LATERAL MURO LLENO CONTRA CULATAS	4,85ML
TOTAL LONGITUD DEL CERRAMIENTO	98,63ML

5. Responsable de planos arquitectónicos: el arquitecto **DUGLAS ALEXANDER CONTRERAS GARCÍA**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.300.378** expedida en Bogotá y matricula profesional **N° 25700-47853 CPNAA**.
6. Responsable de diseños y planos estructurales: la ingeniera **LEYDY AURORA SALCEDO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.032.405.647** de Bogotá y matrícula profesional **N°25202-219491 CND.**
7. Responsable de estudio geotécnico: el ingeniero **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA** identificado con cédula de ciudadanía **N°79.186.384** y matrícula profesional **N°25202-76555 CND.**

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO *"VILLA MARIANA"*, bajo el número de expediente **N°25126-0-21-0605,** respecto al inmueble ubicado en la **VEREDA RIOGRANDE** denominado ***"LOTE"*** del municipio de Cajicá Cundinamarca**,** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-58568** y Código Catastral **00-00-0003-1158-000**, propiedad de la señora **MARIA LUISA CENDALES** identificada con cédula de ciudadanía **N° 21.058.202** expedida en Ubaté. Conforme a los considerandos de la presente resolución.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Las características de la propiedad horizontal están establecidas en los planos identificados con la Numeración **PH 1/1,** que corresponden al proyecto ***"VILLA MARIANA".***

1. **CUADRO GENERAL DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL *"VILLA MARIANA"***

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

CUADRO DE AREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

	AREAS PRIVADAS			COEFICIENTES DE COPROPIEDAD	AREAS COMUNES			AREAS DE CONSTRUCCION
	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA LIBRE PRIVADA	TOTAL AREA PRIVADA		MUROS COMUNES	CERRAMIENTO Y AREA LIBRE COMUN	AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO	
UNIDAD PRIVADA 1	64,79 M²	342,02 M²	406,81 M²	59,45%	5,43 M²			70,22 M²
PISO 1	64,79 M²	342,02 M²			5,43 M²			70,22 M²
UNIDAD PRIVADA 2	263,86 M²	13,62 M²	277,48 M²	40,55%	21,92 M²		158,6 M²	285,78 M²
PISO 1	100,72 M²	4,7 M²			7,08 M²			107,80 M²
PARQUEADEROS P2 Y P3							38,93 M²	
PATIO		4,7 M²						
AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 2							99,72 M²	
PISO 2	95,06 M²	2,97 M²			7,81 M²			102,87 M²
BALCON		2,97 M²						
PISO 3	68,08 M²	5,95 M²			7,03 M²			75,11 M²
TERRAZA							19,95 M²	
BALCON		5,95 M²						
GRAN TOTAL	328,65 M²	355,64 M²	684,29 M²	100%	27,35 M²	60,63 M²	158,6 M²	356,00 M²

LINDEROS Y MOJONES AREAS LIBRES PRIVADAS

LINDEROS AREA LIBRE PRIVADA UNIDAD 1 PISO 1

PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD
NORTE	DEL PUNTO 12 AL 1	37,01 ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	10,42 ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	2,94 ML
	DEL PUNTO 3 AL 4	3,20 ML
	DEL PUNTO 4 AL 5	2,10 ML
	DEL PUNTO 5 AL 6	4,50 ML
	DEL PUNTO 6 AL 7	8,25 ML
	DEL PUNTO 7 AL 8	7,70 ML
	DEL PUNTO 8 AL 9	11,30 ML
	DEL PUNTO 9 AL 10	2,27 ML
	DEL PUNTO 10 AL 11	11,85 ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 11 AL 12	12,84 ML

LINDEROS AREA LIBRE PRIVADA UNIDAD 2 PISO 1 (PATIO)

PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	2,00 ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	2,35 ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	2,00 ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	2,35 ML

LINDEROS AREA LIBRE PRIVADA UNIDAD 2 PISO 2 (BALCON)

PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	0,85 ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	3,50 ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	0,85 ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	3,50 ML

LINDEROS AREA LIBRE PRIVADA UNIDAD 2 PISO 3 (BALCON)

PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	7,00 ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	0,85 ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	7,00 ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	0,85 ML

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

CUADRO DE LINDEROS Y MOJONES			
LINDEROS Y MOJONES UNIDADES PRIVADAS CONSTRUIDAS			
LINDEROS UNIDAD PRIVADA 1 PISO 1			
PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD	
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	7,75	ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	9,70	ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	10,25	ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	7,80	ML
LINDEROS UNIDAD PRIVADA 2 PISO 1			
PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD	
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	15,52	ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	7,10	ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	15,52	ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	7,11	ML
LINDEROS UNIDAD PRIVADA 2 PISO 2			
PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD	
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	16,67	ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	7,70	ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	15,47	ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	7,11	ML
LINDEROS UNIDAD PRIVADA 2 PISO 3			
PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD	
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	12,82	ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	6,70	ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	12,81	ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	6,70	ML

LINDEROS Y MOJONES AREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO			
AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 2 PISO 1			
PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD	
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	15,53	ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	9,00	ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	13,00	ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	6,86	ML
AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 2 PISO 1 (PARQUEADEROS P2 Y P3)			
PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD	
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	5,62	ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	6,71	ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	6,00	ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	6,70	ML
AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 2 PISO 3 (TERRAZA)			
PUNTO CARDINAL	DESCRIPCION	LONGITUD	
NORTE	DEL PUNTO 4 AL 1	2,85	ML
ORIENTE	DEL PUNTO 1 AL 2	7,00	ML
SUR	DEL PUNTO 2 AL 3	2,85	ML
OCCIDENTE	DEL PUNTO 3 AL 4	7,00	ML

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

ARTICULO QUINTO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO SEXTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.9, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, CERRAMIENTO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VIVIENDA BIFAMILIAR" – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-605.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 06 SEP 2022

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Proyectó:	Ing. Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Revisó y proyectó:	Dr. Cesar Leonardo Garzón		Abogado contratista
Revisor Estructural	Ing. Sergio Moreno		Ingeniero Contratista
Revisó y Aprobó:	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó:	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 295 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0605

1 mensaje

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co> 6 de septiembre de 2022, 16:06
Para: "ALCON.1164@gmail.com" <ALCON.1164@gmail.com>
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN ON No. 295- 2022 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, " Por la cual se expide una **Licencia de construcción, modalidad ampliación,cerramiento y propiedad horizontal ,vivienda bifamiliar,** proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0605,** la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:
contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

--

Daniel Montaño Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0295 RAD 21-0605.pdf
5262K